

Santiago, 18 de julio de 2025

Señor:  
Ernesto Huber J.  
Director Ejecutivo  
Coordinador Eléctrico Nacional  
**Presente**

**Ref.: Comunica Declaración en Presencia Efectiva,  
PFV Fragata SpA.**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, en representación de la empresa de generación eléctrica PFV Fragata SpA (RUT 77.363.389-4), y en virtud de lo establecido en el Artículo 20° del Decreto Supremo N°62/2006, que aprueba el Reglamento de Transferencias de Potencia entre Empresas Generadoras, comunicamos a usted la intención del PMGD PFV Fragata (3 MW<sub>AC</sub>), conectado al alimentador Quebradilla de la subestación Casas Viejas, de acogerse a Presencia Efectiva a partir del día 03 de Julio de 2025.

Durante las pruebas de comisionamiento de la componente de almacenamiento en baterías (BESS) de la central PMGD, posterior a haber solicitado la Entrada en Operación al Coordinador el 24 de junio (cuya aprobación fue comunicada el día 8 de julio), se produjo una falla en el BMS (*Battery Management System*), lo cual impidió la correcta operación del sistema de baterías, y obligó a que se retirara el contenedor de baterías el día 10 de julio para ser evaluado en San Javier donde se encuentran las instalaciones destinadas para la reparación. Hasta el momento, no ha sido posible encontrar el origen de la falla, y no se sabe cuándo podrá volver a estar operativa la componente de almacenamiento de la central.

Por lo tanto, solicitamos al Coordinador disminuir la potencia de la componente de almacenamiento del PMGD PFV Fragata a 0 MW a partir del día 03 de julio de 2025 y hasta que termine la contingencia. Una vez recuperada la capacidad completa de la componente de almacenamiento, se enviará una nueva carta solicitando el fin de la Presencia Efectiva.

Cabe destacar que la componente de generación del PMGD PFV Fragata se mantiene operando en condiciones normales, a 3 MW de capacidad máxima, por lo cual la Presencia Efectiva se solicita únicamente para la componente de almacenamiento, sin afectar la potencia máxima de la componente de generación de la central fotovoltaica.

Sin otro particular, saluda atentamente,

  
**Luis Alejandro Toledo Moreno**  
**Representante Legal**  
**PFV Fragata SpA**